

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que el endosatario del demandante presenta escrito para retiro de dicha de la demanda. Sírvase proveer

Supía, enero 27 de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sustanciación No. 025

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia.
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JHON JAIRO GUEVARA GRISALES
Demandado: JORGE GARCÍA TABORDA
Radicado: 2020-00314

Teniendo en cuenta que el endosatario de la parte demandante solicita el retiro de la demanda, y que a la misma no se le ha impartido trámite alguno SE ACCEDE A LO SOLICITADO, sin que sea necesario la entrega de documentos, toda vez que la demanda fue presentada como mensaje de datos vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 11 del 29 de enero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaría